



Aguaray (S), 26 MAR 2021

RESOLUCIÓN N° 225-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedidos de Provisión N° 029665 - 029666 - 029667, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia, que en función de ello, en fecha 12 de febrero de 2.021, mediante Resolución Municipal N° 160 - 2.021, se procedió a aprobar el Convenio de Obra Pública entre la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia de Salta y la Municipalidad de Aguaray, para la Ejecución del Proyecto "REFACCIÓN SISTEMA SANITARIO EN UNIDADES EDUCATIVAS VARIAS DEL MUNICIPIO DE AGUARAY" Expte. N° 1100125 - 317556/2020 - 0.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratación N° 8.072, se procedió a realizar los procedimientos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente de la Obra "REFACCIÓN SISTEMA SANITARIO EN UNIDADES EDUCATIVAS VARIAS DEL MUNICIPIO DE AGUARAY".-

Que, mediante Pedidos de Provisión N° 029665 - 029666 - 029667, se solicitan la "ADQUISICION DE 2 TANQUES DE RESERVA x 600 lt., 2 LLAVES DE PASO ½" DE BRONCE, 1 SELLA ROSCA VERDE, 4 MOCHILAS PLÁSTICAS x 12 lt. P/COLGAR, 2 GRIFOS DE BRONCE P/BAÑO, 4 TEFLÓN ¾", 20 FUELLES DE GOMA 0,40, 5 CHICOTES DE 50 CM DE ½" Y 1 SIFÓN P/BACHA DOBLE; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : REFACCIÓN SISTEMA SANITARIO EN UNIDADES EDUCATIVAS VARIAS DEL MUNICIPIO DE AGUARAY - E.E.T. N° 3.143", las notas de requerimiento de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 12/2.021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 24/02/21, a Hs. 12:00.-

Que, se presentó UNA (01) oferta: 1. F.A.A.L. S.R.L., Av. 9 de Julio 159 - Ciudad de Tartagal.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contratación se procede a seleccionar como oferta ganadora a la única empresa: F.A.A.L. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-65013386-9 requisitos completos y oferta económica por la suma de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 38/100 CTVOS. (\$32.240,38), IVA incluido.-



RESOLUCIÓN N° 225-2021

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 12/ 2.021.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

- Art.1°.- ADJUDICAR la Adjudicación Simple N° 12/2.021 a la Empresa: F.A.A.L. S.R.L. C.U.I.T. N° 30-65013386-9 con domicilio legal en Av. 9 de Julio 159, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, la "ADQUISICION DE 2 TANQUES DE RESERVA x 600 lt., 2 LLAVES DE PASO ½" DE BRONCE, 1 SELLA ROSCA VERDE, 4 MOCHILAS PLÁSTICAS x 12 lt. P/COLGAR, 2 GRIFOS DE BRONCE P/BAÑO, 4 TEFLÓN ¾", 20 FUELLES DE GOMA 0,40, 5 CHICOTES DE 50 CM DE ½" Y 1 SIFÓN P/BACHA DOBLE; PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA : REFACCIÓN SISTEMA SANITARIO EN UNIDADES EDUCATIVAS VARIAS DEL MUNICIPIO DE AGUARAY – E.E.T. N° 3.143", por un monto total de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 38/100 CTVOS. (\$32.240,38), IVA incluido pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.- DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resolución Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.- De Forma.-
Ncf.-

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray